



Resolución Jefatural N°00425-2011-INIA

Lima, **07 DIC. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 763-2011-INIA-DIA/DG, sobre la aprobación de lanzamiento de la Nueva Tecnología "**Propagación Clonal Modificada en Portainjerto de Palto Duke 07**", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria como Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Agricultura, a cargo del diseño de la política nacional de innovación y extensión agraria en todo el territorio nacional, así como de las actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores; así como de la zonificación de cultivos y crianzas;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1060, se dispone que el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, prescribe que éste tiene por funciones generar, aceptar, adaptar, transferir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos sobre recursos genéticos, productos y procesos agrarios y agroindustriales en el ámbito nacional, para mejorar la rentabilidad y competitividad de los productores, contribuir a la seguridad alimentaria y a la conservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales del país;

Que, con el Oficio del Visto, el Director General de Investigación Agraria emite opinión favorable respecto al lanzamiento de la nueva tecnología "**Propagación Clonal Modificada en Portainjerto de Palto Duke 07**", tecnología que mejora la productividad de plantas de alta calidad genética, induciendo la tolerancia a enfermedades radiculares; por lo tanto, la tecnología cumple con lo dispuesto por la Directiva aprobada por Resolución Jefatural N°070-2000-INIA;



De acuerdo con lo establecido por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Dirección de Extensión Agraria y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el lanzamiento de la Nueva Tecnología “**Propagación Clonal Modificada en Portainjerto de Palto Duke 07**”, a que se refiere los considerandos precedentes, sustentado en el Expediente Técnico que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Agraria Donoso – Huaral, a la Subdirección de Investigación en Cultivos y a la Subdirección de Apoyo Tecnológico Agrario, para la difusión de la tecnología.

Regístrese y Comuníquese.



J. ARTURO FLOREZ MARTÍNEZ
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria